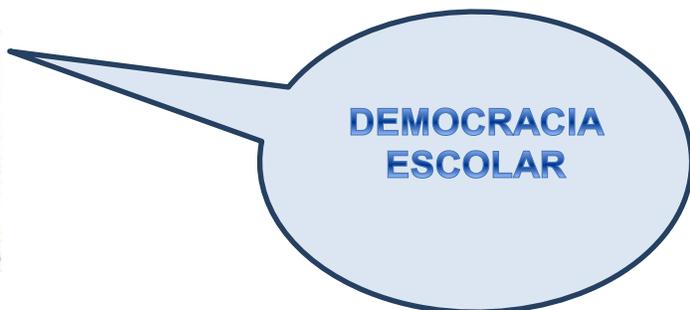


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN					
	NOMBRE ALUMNA:					
	ÁREA / ASIGNATURA: CIENCIAS SOCIALES					
	DOCENTE: GLORIA INES GIL SALGADO					
	PERIODO	TIPO GUÍA	GRADO	Nº	FECHA	DURACIÓN
1	CONDUCTA DE ENTRADA	9º	1	25 DE ENERO	2 HORAS	

INDICADOR DE DESEMPEÑO

Verificar los niveles de competencia adquiridos por las estudiantes en el área de Ciencias Sociales.



Tú haces parte del mundo escolar y puedes aportar para hacerlo mejor.

¿Qué es gobierno escolar?

Es el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran la institución educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales.

Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección, buscando que el proceso de gestión educativa en cada una de las etapas cuente con la mayor participación posible de la comunidad educativa.

¿Quiénes integran el gobierno escolar?

- El rector
- El consejo directivo
- El consejo académico

¿Cómo está conformada la comunidad educativa?

- Por los estudiantes matriculados
- Por los padres de los alumnos o los acudientes
- Los docentes vinculados a la institución educativa
- Los directivos docentes y administradores escolares
- Los egresados organizados para participar.



¿Quiénes aportan en la democracia escolar?

- El consejo de estudiantes
- La asociación de padres de familia
- La personera estudiantil
- Consejo de padres.
- Contralora
- Mediadora
- Representante de estudiantes al consejo directivo



En el gobierno escolar los integrantes que tienen voz y voto son:

- El rector
- El consejo directivo
- El consejo académico

Los integrantes que tienen voz pero no voto son:

- El consejo de estudiantes
- Contralora
- Representante de estudiantes ante el consejo directivo
- El personera
- Mediadora
- La asociación de padres de familia
- El consejo de padres.

¿Quién es el rector?

Él es representante del establecimiento educativo, debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas de la escuela o colegio y contribuir para que cumpla con todas las normas reglamentarias. Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del gobierno escolar. Su función se sustenta en una formación y experiencia específica ocupándose de la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de la institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia. Sus actuaciones conllevan una responsabilidad directa sobre los profesores, directivos y alumnos.

¿Quiénes integran el consejo directivo?

- El rector, quien lo convoca y preside.
- Dos representantes de los docentes.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes del último grado.
- Un representante de las ex alumnas.
- Un representante del sector productivo o comercial de la zona en la cual está ubicada la institución educativa.
- Secretaria



¿Qué es el consejo académico?

El consejo académico, es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica de la institución educativa.

¿Quiénes integran el consejo académico?

- El rector quien lo preside.
- Los coordinadores
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios.
- Secretaria.

¿Cómo se elige el consejo académico?

Los jefes de área deciden sobre quiénes serán los docentes que integrarán el consejo académico, cuyo periodo será anual, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.



¿Qué es el consejo de estudiantes?

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.

¿Quiénes integran el consejo de estudiantes?

Una estudiante de cada uno de los grados que ofrece la institución, en nuestra institución participa a partir del grado 3°





PERSONERA:

En todos los establecimientos de educación básica y media públicos y privados y al comenzar el año lectivo, los estudiantes deben elegir un representante del último grado para que actúe como EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES, y a su vez sea promotor, vocero y defensor de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la constitución política de Colombia, la ley general de educación con sus decretos reglamentarios, el proyecto educativo institucional y el manual de convivencia.

CONTRALORA:

Es aquella alumna que debe ser del grado decimo u once, que con un grupo de apoyo actúan como veedores del buen uso de los bienes de la respectiva institución educativa y el entorno, así mismo velará por los programas y proyectos públicos se efectúen correctamente

MEDIADORA:

Para nuestra institución es muy importante que en el comité de convivencia participe una alumna que represente a las estudiantes en la implementación de estrategias que favorezcan procesos de mediación, reparación y resignificación de los conflictos que se presenten en la institución.

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

Es aquella alumna que debe ser del grado once y que representa a las alumnas de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto. Participa en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.

¿Cómo se realiza la elección de la personera estudiantil?

La personera de la institución se elige de manera democrática en el mes de marzo entre las candidatas que se postulan, y se realiza a través del voto secreto de cada una de las alumnas matriculadas en la institución educativa desde transición hasta el grado once. Las candidatas tendrán un periodo determinado para realizar la campaña correspondiente.



Funciones de la personera estudiantil:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
- Presentar ante el Rector del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia.
- Permanente defensa de los intereses de los estudiantes.
- Estar atento al cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Asesorar con criterios serios al estudiante que sea sancionado, para que interponga los recursos ante las autoridades del plantel educativo.
- Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten intención de formular alguna petición o queja.
- Promover ante las autoridades que conforman el Gobierno Escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo.
- Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del GOBIERNO ESCOLAR.
- Velar y promover por el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el establecimiento educativo.
- Denunciar ante las autoridades competentes hechos que puedan ser constitutivos de violaciones de la Ley.
- Intervenir como conciliador entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto, agotando siempre el conducto regular que procura de concretar soluciones adecuadas.

¿Cómo se realiza la elección de la contralora estudiantil?

La elección de la Contralora Estudiantil se hará de manera democrática por estudiantes matriculadas en la institución y será el mismo día de la elección del personero estudiantil con el fin de acentuar la fiesta de la democracia escolar, articulando y dándole fuerza al gobierno escolar. Se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección y el número de votos obtenidos.



Funciones de la contralora estudiantil:

- Promover la rendición de cuentas en la institución educativa.
- Conocer de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General del Departamento y a la secretaría de educación departamental los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- Velar por el cuidado del medio ambiente.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), el presupuesto, estados financieros y el plan de compras del establecimiento educativo.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario.
- Confirmar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los fondos de servicio educativo.

Funciones de la representante estudiantil en el consejo directivo:

- Representar a las alumnas de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto.
- Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.
- Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
- Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el consejo directivo.
- Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas en la organización del colegio.
- Todas las funciones que le sean asignadas por el consejo directivo para el desempeño de su representación.
- Apelar ante el consejo directivo, las decisiones del rector, respecto a sus peticiones.
- Las demás que le sean asignadas, después de evaluar su desempeño por el consejo directivo.

¿Cómo se realiza la elección de la representante estudiantil al consejo directivo?

Se realiza una asamblea con todas las representantes elegidas desde el grupo de 3° a 11° y a través del voto secreto, se elige la representante ante el consejo directivo entre las alumnas del grado 11°



Funciones de la mediadora estudiantil

- Mediar los conflictos tipo 1 y tipo 2 en las Instituciones Educativas que representan y acompañan. (demás situaciones establecidas en el manual de convivencia).
- Participar en la Comisión de Mediación Escolar que hace parte del Comité Escolar de Convivencia. (artículo 3 del acuerdo municipal 075 del 2010).
- Hacer seguimiento a los acuerdos firmados entre las partes en conflicto.
- Participar de los encuentros de ciudad del proyecto de líderes escolares.
- Formarse constantemente en mecanismos alternativos para la resolución de los conflictos.

¿Cómo se realiza la elección de la mediadora estudiantil?

Ser una mediadora escolar es una vocación, cada una de las estudiantes que quieran participar en este procesos tienen que tener la voluntad de ser una líder social de paz, una persona comprometida con la sana convivencia y una ciudadana en formación interesado por las sanas prácticas dentro y fuera de las aulas. Se elige una alumna por cada uno de los grupos de la institución educativa a través del voto. Y estas eligen a una del grado once como mediadora institucional.



¿Qué es el liderazgo?

Es el concepto que enmarca el proceso de influencia que tiene una persona sobre otra para alcanzar un objetivo. Por lo tanto, para que exista liderazgo deben de estar por lo menos dos personas y un objetivo.

Esas personas conforman un equipo que persigue una meta y el líder debe coordinar la obtención de los mejores resultados transmitiendo confianza, seguridad, conocimiento y visión de su equipo. Un buen líder debe contar con un conjunto de virtudes y conocimientos que permitan obtener el reconocimiento, aprecio y apoyo de las personas que conforman su equipo. Además debe conocer las destrezas de sus compañeros y compartir información para optimizar los resultados.



LOS LIDERES

- No se interesan por ser los de mayor poder.
 - No crean seguidores, crean líderes.
 - Son apasionados por lo que hacen.
- Reconocen a otro líder con más capacidades.



LOS LIDERES

- Son conscientes de sus fuerzas y debilidades.
 - Son leales y sinceros.
- Saben trabajar en equipo, son osados.
 - Se ganan el respeto de los demás.

“LA TAREA DEL LIDER ES LLEVAR A LA GENTE DESDE DONDE ESTÁN HASTA DONDE NO HAN ESTADO “